

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES, UBICADA EN AVENIDA LAS BUGANVILIAS NÚMERO 14, COLONIA SAN FRANCISCO, SAN SALVADOR.

VISTA LA SOLICITUD SI-12-2015, ADMITIDA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015, PRESENTADA POR LA SEÑORITA MEDIANTE LA CUAL REQUIERE:

“Copia de contrato de póliza de seguro de gastos médicos y de vida del año 2015”

CONSIDERANDO QUE:

- I. LA SOLICITUD CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (EN ADELANTE LAIP) Y 50 DEL REGLAMENTO DE LA LAIP.
- II. LA INFORMACIÓN SOLICITADA HA SIDO CLASIFICADA COMO RESERVADA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 19 LITERAL H DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, YA QUE SU DIVULGACIÓN PODRÍA GENERAR UNA VENTAJA INDEBIDA A UNA PERSONA EN PERJUICIO DE UN TERCERO, PUES CONTIENE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS NEGOCIACIONES ENTRE LA CORPORACIÓN Y LA ASEGURADORA.

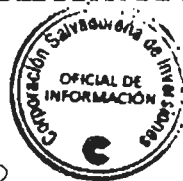
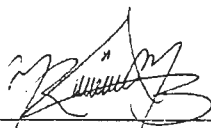
POR TANTO: DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 4, 62, 65, 70 Y 72 DE LA LAIP, LA SUSCRITA OFICIAL DE INFORMACIÓN RESUELVE:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR CONSIDERARSE RESERVADA.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LA SEÑORITA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE.

SAN SALVADOR, A LAS 12 HORAS Y 15 MINUTOS, DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015.



Licda. María Gabriela Ramos Manzanarez
Oficial de Información
Corporación Salvadoreña de Inversiones
2254-9500